

7.618

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Créase en la localidad de Guandacol, departamento Felipe Varela, el Instituto Superior de Formación no Universitaria, dependiente del Ministerio de Educación de La Rioja.-

ARTICULO 2°.- Facúltase al Ministerio de Educación para que de acuerdo a los estudios de factibilidad correspondientes implemente la modalidad, oferta de carreras, que serán de ciclo cerrado como así también el diseño, puesta en marcha y evaluación en los planes de formación.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 118° Período Legislativo, a once días del mes de diciembre del año dos mil tres. Proyecto presentado por el diputado **OSCAR EDUARDO CHAMIA.-**

L E Y N° 7.618.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO - VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO